FUNDACIÓN Laudes Infantis

BOGOTÁ



PROTOCOLO DE TRASPORTE

Bogotá, 2024

OBJETIVO

El Jardín Infantil Salamandra ofrece el servicio de transporte escolar para los niños y niñas al momento de trasportasen, brindando seguridad a los niños y niñas, el bienestar y su tranquilidad es nuestro mayor reto, al interior de las rutas escolares. Con esto buscamos brindar herramientas, para que el servicio de transporte sea más profesional y beneficioso para nuestros niños, niñas.

El Jardín Infantil Salamandra ofrece el servicio de transporte escolar para los niños y sus familias que viven en otros barrios Cercanos, en donde la seguridad de sus hijos, el bienestar y su tranquilidad son nuestro mayor reto, al interior de las rutas escolares, con esto buscamos brindar herramientas, para que el servicio de transporte sea más profesional y beneficioso para nuestros niños, niñas.

REGLAMENTO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL JARDIN INFALTIL SALAMANDRA

1. INTRODUCCION

El Jardín Infantil Salamandra presta el servicio de trasporte escolar cumpliendo con la necesidad de las familias y sus hijos que viven en otros barrios aledaños al jardín infantil Salamandra, por lo tanto, está cobijada por los valores y necesidades de la comunidad acompañado de manual de convivencia. El transporte es un servicio complementario que ofrece el Jardín Infantil Salamandra y una prolongación del mismo al recorrido. Niños y niñas de 0 a 3 años 11 meses al que hacen uso de él, deben recordar que por este hecho siguen sujetos a las normas del jardín infantil Salamandra. El servicio de transporte escolar del Jardín Infantil Salamandra se define como el traslado de los niños y niñas al jardín y viceversa. El servicio de transporte escolar es ofrecido por integración social, autorizados para dicho fin, que cumplen con la legislación vigente y los requisitos técnicos para la prestación del mismo. El servicio de transporte está liderado por un coordinador de transporte una monitora de ruta, la coordinadora del jardín y 5 docentes del Jardín Infantil Salamandra encargada de garantizar que se mantenga las disposiciones del manual de convivencia, así como el acompañamiento y la seguridad de los niño y las niñas, durante el recorrido.

2. MODALIDADES DE SERVICIO

A. ASPECTOS GENERALES Y ALCANCES

El Jardín Infantil Salamandra define como protocolo para el transporte escolar las

Siguientes directrices:

1. La empresa transportadora presta el servicio con una ruta escolar de 40 usuarios. la ruta se compromete a recoger a los niños, niñas en los diferentes paraderos que están discipulados en el recorrido, Asegurarse que se encuentre el lugar acordado para iniciar el recorrido:

2. Los recorridos deben iniciar en los horarios establecidos por secretaria de integración social y el Jardín Infantil salamandra comienza.

La ruta empieza:

1. Candelaria de nueva “iglesia señora de candelaria.
2. Esmeralda
3. Cuarta Alpes
4. Entrada a Quinta
5. Parque Illimani
6. El Jardín Infantil Salamandra.

3. La ruta cuenta con un coordinador de transporte, una monitora de ruta y 5 docentes del jardín infantil Salamandra encargadas de garantizar que se mantenga las disposiciones del manual de convivencia.

- Coordinador de transporte: Andrés Felipe Henao
- Monitora de ruta: Diego González
- Docentes Marcela Maldonado, Paola Duque, Maryury Parra, Alexandra Velandia
- Coordinadora del jardín Yeni Patricia Morales

La Coordinadora del jardín Yeni Patricia Morales esta encargada de apoyar en las novedades de los niños y las niñas, en las firmar planillas de entrega de paquetes cuando hay pedagógicos o jornadas liberadas, mientas las docentes realizar el cuidado y entrega de los niños y las niñas.

Al inicia el recorrido para recoger los niños y las niñas, tiene que estar primero la monitora, las docentes, la coordinadora del jardín asignadas, ellas tienen que verificar, por medio de la lista de asistencia, que niños y niñas se suben en cada paradero, la monitora y docentes se encargan de recibir a los niños, niñas llevarlo a su respectivo asiento y colocarle el cinturón a cada niño y niña, los bebes cuentan con su asiento para auto con su respectivo cinturón de seguridad.

En la tarde la ruta llega al jardín a recoger a los niños y las niñas y llevarlos a sus respectivas paradas, se cuenta con un grupo de WhatsApp el cual se les avisa a los padres de familia y acudiente cuando la ruta va a iniciar, en cada paradero los padres y acudientes estarán en las horas establecidas por la coordinadora y conductor, la monitora de ruta y docentes pedirán el carnet de los niños y niñas el cual es obligatorio que las familias lo lleven para recoger a los niños y niñas, al no encontrarse el padre o acudiente del niño o niña en el paradero será regresado al Jardín acompañado de la docente asignada y Coordinadora.

La docente cuenta con los directorios actualizado y llamara a sus padres para que lo recojan en el jardín al no recogerlo en las horas establecidas la docente y Coordinadora del jardín, se activara las rutas de atención a la primera infancia.

4. para el ingreso y salida del jardín de los niños y las niñas de la ruta se establecieron algunas normas: para proteger su integridad al momento de desplazarse dentro y fuera del Jardín, están normas son al llegar la ruta al Jardín.

Se le da la prioridad al ingreso de los niños y las niñas que viene en la ruta, la monitora de ruta, coordinadora y las docentes asignadas, son las encargadas de bajar y subir los niños de la ruta, las auxiliares pedagógicas son las encargadas de reciben los niños y llevarlos a sus respectivos salones y en la tarde se encargan de sacarlos de los salones y organizarlos en la pileta para cuando llegue la ruta. El guardia de seguridad está encargado de no dejar ingresar a ninguna persona mientras ingresan y salen los niños de la ruta escolar.

5. El conductor debe realizar el recorrido respectivo bajo las indicaciones de la Coordinadora y docentes asignados en la ruta.

B. DURANTE EL RECORRIDO Y PROCEDIMIENTOS

El profesor(a), la monitora y coordinadora del jardín son los encargados de dirigir la ruta y se compromete a:

1. Se avisa a las familias y acudientes por vía WhatsApp cuando iniciara el recorrido de la ruta en la mañana y tarde.

2. Promover a los niños(a) el saludo al ingreso y salida de la ruta.

3. Las docentes y monitora de ruta verifican como ingresan los niños (a) a la ruta y si presenta alguna novedad la coordinadora del jardín Yeni Patricia Morales y la Auxiliar Laura, son las encargadas de apoyar en las novedades de los niños escribirla y verificar que el acudiente la firme y después poner al tanto a la docente del niño y la novedad y en la tarde comunicarle a los padres o acudiente como estuvo en niño en el Jardín y firma su recibido con el fin de tener un seguimiento al caso.

4. La monitora (a) y la docente ayudará (a) a subir y bajar los niños (a) de la ruta.

5. Verificar que los niños(a) tengan bien el cinturón de seguridad.

6. la coordinadora del jardín verificara que cada uno de los niños (a) se encuentren en buen estado de salud y se cumpla las normas de seguridad de cada uno de los niños(a) dentro de la ruta escolar brindando el mejor servicio y cuidado.

7. las docentes y monitora pedirán el carnet de cada uno de los niños (a) el cual es obligatorio que las familias lo lleven para recoger a los niños y niñas en sus respectivos paraderos.

8. Si los adultos y niños(a) no se encuentran en el lugar de recogida a la hora indicada, en conductor esperara 5 minutos.

9. El profesor(a) tendrá una “carpeta control” asistencia donde están relacionados los niños y niñas de la ruta, allí debe señalar la asistencia de los niños (a) va en la ruta: debe hacerse en la mañana y en la tarde.

10. En horas de la tarde, salir oportunamente a la ruta para acompañar y controlar el momento de salida.

11. Al dejar el último niño(a) de la ruta, el conductor debe parquear la flota y, en compañía de la coordinadora del jardín, docentes(a), y Monitora de la ruta se

Cerciora que no haya ningún estudiante aún en la ruta o si hay algún(os) elemento(s) que los estudiantes hayan dejado olvidado(s). Cuando encuentra algo Olvidado, debe entregarlo al director de las rutas o al coordinador de nivel respectivo.

12. Informar al coordinador de nivel respectivo las anomalías disciplinarias que suceden durante el recorrido.

13. Reportar al coordinador de rutas cualquier anomalía en el estado y funcionamiento del bus.

14. La coordinadora del jardín Yeni Patricia Morales y la Auxiliar Laura, las cuales están encargadas de apoyar en las novedades de los niños, firmar planillas de entrega de paquetes cuando hay pedagógicos y jornadas liberadas.

15. En caso de una emergencia médica durante el recorrido, la coordinadora del jardín y docentes encargadas de la ruta debe hacer que el bus vaya al centro médico más cercano e informarlo de inmediato al coordinador de ruta.

NO ES PERMITIDO PARA LOS ADULTOS NI NIÑOS Y NIÑAS:

1. El adulto no debe subir a la ruta.

2. No subir elementos o sustancias prohibidas por la ley.

3. Levantarse o cambiarse de su puesto durante el recorrido

4. No ingresar alimento dentro de la ruta y que estén comiendo.

C. RESPONSABILIDADES:

Responsabilidades del “coordinador de rutas”:

1. Entregar el listado (carpeta control) actualizado de la ruta y la información personal de los Niños(a): Nombre completo, Dirección, nombre de los padres y número telefónico de cada uno de ellos. Mantener esta información ajustada en caso de que se presente alguna novedad (Ingreso, retiro o cambio de dirección o teléfono de los padres de los niños(a).

2. Entregar la información de los niños(a). que se ausentan.

3. Reportar a los coordinadores de ruta y de nivel respectivos las situaciones que ameritan ser Relacionadas con respecto al estado de las rutas y el comportamiento de los conductores.

4. Mantener contacto permanente con la coordinadora del jardín, profesoras (a) que van en la ruta y, si esta sufre un percance, de inmediato, comunicarse con la empresa prestadora de este servicio para que envíe el reemplazo respectivo.

5. Si al iniciar el recorrido en la mañana, no asiste el profesor asignado, debe definir su reemplazo y, en caso de que no hubiere quien la hiciera, realizar el recorrido personalmente.

6. Revisar toda la documentación legal que aporte el prestador del servicio de transporte y ajustarlas a lo que las leyes del Ministerio de transporte requieren.

RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

1. La empresa tiene que garantizar Mantener los buses escolares en buen estado técnico mecánico y cumplir los requerimientos de ley, Otras condiciones mínimas del vehículo son: licencia de tránsito del automotor, certificado de revisión técnico-mecánica, de gases, Soat, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, permiso de transporte escolar, contrato de prestación del servicio, sistema de comunicación bidireccional con el contratante del servicio.

2. El conductor debe ir acompañado de una monitora, durante el trayecto y, según la reciente norma, prepararse en primeros auxilios, tener manejo de relaciones humanas y pedagogía infantil.

Responsabilidad de la Empresa Prestadora del Servicio de Transporte:

3. Informar del protocolo de evacuación de la ruta en caso de emergencia.

4. Mantener los buses escolares en buen estado técnico mecánico y cumplir los requerimientos de ley.

5. Siempre, los padres deben consultar y conocer las características de las instalaciones del jardín y la docente que está asignada en el transporte de su hijo. Es útil para denunciar anomalías y tomar medidas a tiempo

6. Realizar la debida desinfección del área interna, y de la cabina del conductor.

RESPONSABILIDAD DEL JARDÍN INFANTIL SALAMANDRA:

Realizar simulacro de evacuación de la ruta en caso de emergencia.

Responsabilidades de los coordinadores de nivel:

1. Recogerán diariamente la asistencia de niños(a).

2. Entregarán el listado de niños(a).

3. Mantener comunicación permanente con el Coordinador de Rutas para atender las necesidades que se presenten e informar al Jardín Infantil Salamandra sobre el particular.

RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS:

1. En la mañana, los Padres de Familia o acudientes con sus hijo(a) esté en el lugar acordado y en el rango del tiempo definido.

2. En horas de la tarde, los Padres de Familia o acudientes tienen que estar en el sitio acordado para recoger a sus hijos de la ruta.

3. Informar alguna novedad de sus hijos.

4. portar el carnet del niño(a)

5.Estar autorizado el acudiente que va a recoger el niño(a)